



Motolinía

Ardens et Lucens

REGLAMENTOS 2021-2022



SERVICIO DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES Ciclo Escolar 2021-2022

1. USO DEL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES EN LOS HOSPITALES

- Se llena el formato por la enfermera, maestro y/o persona que esté presente al momento del accidente.
- Se lleva al estudiante al Hospital más cercano (Hospital San Felipe)
- Se presenta el formato en original y dos copias.
- Un doctor le brinda la atención médica.
- El padre de familia sólo paga el deducible correspondiente.

2. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS (Cuando el Padre de Familia haya hecho uso de su propio seguro de gastos médicos)

1. El padre de familia debe presentar en la oficina de Administración con la responsable de cobranzas la siguiente documentación:
 - Copia del acta de nacimiento del alumno lesionado.
 - Dos copias de identificación (credencial de elector o pasaporte) del padre de familia, a nombre de quien se va a expedir el cheque.
 - Dos copias del domicilio del padre de familia, debiendo coincidir con el domicilio de la identificación.
 - Originales de los recibos o facturas médicas de los cuales se hace la reclamación de pago.
 - Si son facturas de radiografías, se debe acompañar por la interpretación de la misma.
2. La responsable de cobranzas entregará esta documentación al agente de seguros para que tramite el reembolso de los gastos médicos.
3. El agente de seguros revisará la documentación y evaluará el monto que se pueda reembolsar.
4. La Compañía de seguros elaborará el cheque o transferencia electrónica a nombre del padre de familia que realiza el trámite.
5. La responsable de cobranzas entregará el cheque al padre de familia en la oficina administrativa del colegio.

NOTA: Todo lo no previsto en este Reglamento se tomará a criterio del Consejo Directivo del Instituto.